
RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA Tacuarembó los días 12 y 13 de marzo, la próxima sesión de Junta Directiva

4879/19 Se aprueba la contratación del Ing. Agr. Carlos Otaño, con sede operativa en INIA La Estanzuela, siendo su fecha de inicio sugerida el 1 de abril de 2019, para el cargo de Técnico Sectorial de INIA La Estanzuela. (La expresión de motivos se encuentra al final de la presente acta).

4880/19 Se aprueba la contratación del Ing. Agr. Joaquín Lapetina, con sede operativa en INIA Las Brujas, siendo su fecha de inicio sugerida el 1 de abril de 2019, para el cargo de Técnico de la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología de INIA Las Brujas. (La expresión de motivos se encuentra al final de la presente acta).



EN SU SESION DEL DIA 27/02/19

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4879/19

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial con sede en INIA La Estanzuela.

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Dr. Darío Hirigoyen, Director Regional INIA La Estanzuela; Ing. Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación; Ing. Agr. Ernesto Triñanes e Ing. Agr. Jorge Escudero, integrantes del CAR La Estanzuela; Lic. Verónica Darino, Encargada de Recursos Humanos Dirección Nacional.-----

II) El Tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Carlos Otaño, demostró contar con los requisitos específicos para un buen desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador Asistente, a partir del 1 de abril de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad); -----

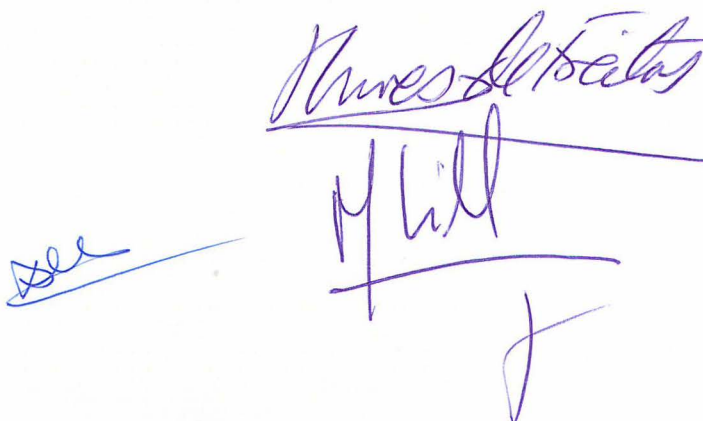
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Carlos Otaño en la modalidad de contrato a término por un año, con opción a renovación por dos años más, sujeto a período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. Tendrá una carga horaria de 44 horas semanales y comenzará actividades a partir del 1 de abril de 2019 (en función de su disponibilidad), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa La Estanzuela.

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4879/19 que se anexan a la presente resolución.

3. Comuníquese, etc.



Handwritten signatures in blue ink, including a signature that appears to read 'Jesús de Freitas' and another that appears to read 'Mull'.

EN SU SESION DEL DIA 27/02/19

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4880 /19

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico para la Unidad de Transferencia de Tecnología y Comunicación con sede en INIA Las Brujas.

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Ing. Agr. Jorge Urtiaga, Gerente de Operaciones; Ing. Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación; Ing. Agr. Santiago Cayota, Director Regional INIA Las Brujas; Ing. Agr. Mariana Espino, Director Regional INIA Salto Grande.-----

II) El Tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Joaquín Lapetina, demostró contar con los requisitos específicos para un buen desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Principal, a partir del 1 de abril de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad),; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA
RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Joaquín Lapetina en la modalidad de contrato permanente, sujeto a período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. Tendrá una carga horaria de 44 horas semanales y comenzará actividades a partir del 1 de abril de 2019 (en función de su disponibilidad), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa Las Brujas.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4880/19 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



Three handwritten signatures in blue ink are present. The top signature is the most legible, appearing to read 'Joaquín Lapetina'. Below it is another signature that looks like 'M. Hill'. To the right of these is a third signature that is more stylized and less legible.